



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3281/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 18 de Agosto de 2009, por la Directiva del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Básica Balneario de Cachagua.
- Memorandum N° 226/2009, de fecha 07 de Septiembre de 2009, por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA BASICA BALNEARIO DE CACHAGUA**, Representado por su Directiva, para realizar "**BAILE A BENEFICIO DE SU ESTABLECIMIENTO**", con motivo de recaudar fondos para la construcción del Gimnasio, a realizarse el día Sábado 3 de Octubre de 2009, en el recinto del Club de Huasos de Cachagua, con ventas de bebidas alcohólicas.
- 2° **AUTORIZASE** dicho baile en Horario desde las 22:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permiso Actividad 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ML / GAMB / JBN / fd.-